RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 200/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"- AD REFERÉNDUM.-

Ciudad del Este, 02 de Febrero 2023.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"-AD REFERÉNDUM"** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 09 del Decreto N° 2992/2019, la Secretaría de Acción Social, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES"- AD REFERÉNDUM".**

Que, la ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Por Concurso de Ofertas,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES-AD REFERÉNDUM"** la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** conforme a la LEY 3439/07 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 201/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES - AD. REFERÉNDUM".-

Ciudad del Este, 02 de febrero de 2023.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26° y 27° de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 09 del Decreto Nº 2992/19; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES- AD. REFERÉNDUM"**, el cual queda integrado por el Sr. Israel Arévalos - Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, Lic. Jorge Allende - Secretario de Salud, Lic. Carmelo Castillo - Secretario de Servicios Generales Transporte y Talleres.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná